



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 420 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No 52.816.932, se desempeña como Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., profirió la Resolución No. 183 de 21 de abril de 2022, *Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. D.C. – UAECOB*, donde se estableció:

Artículo 1º. - *Conceder comisión de servicios al exterior, del 24 de abril al 1 de mayo de 2022, a la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.932, Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. D.C. - UAECOB, para asistir a la FDIC Internacional, en Indianápolis. IN, Estados Unidos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 modificado y adicionado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, es posible que a los servidores públicos se les pueda otorgar descanso compensado durante semana santa, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada Entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y la no afectación en la prestación del servicio.

Por otro lado, a la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, le fue otorgado descanso compensado por semana santa para los días comprendidos entre el 2 y 4 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, en cumplimiento de la Circular 003 de 08 de febrero de 2022, en la cual la Dirección de la Entidad fijó los lineamientos para el disfrute del descanso compensado de los Servidores Públicos Administrativos de la planta de personal de la UAE.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 establece que “(...) *podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. DE 2022

Hoja N.º 2 de 3

Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

El artículo 2.2.5.5.43 *ibídem* señala que “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

En razón a ello, revisada la hoja de vida del servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.356, se evidencia que cumple con los requisitos del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 841 de 2015, Resolución 664 de 2017 y el Decreto 367 de 2014.

Para garantizar la continua prestación del servicio, el servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ se encargará en funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística, sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular durante los días correspondientes a la comisión en el exterior otorgada en Resolución No. 183 de 21 de abril de 2022 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y durante los días de descanso compensado concedidos a la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, o hasta que esta servidora se reincorpore a la prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar en funciones de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística, al Servidor **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.241.356**, durante los días 24 de abril y hasta el día 04 de mayo de 2022 ambas fechas inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

Parágrafo: El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

ARTÍCULO 2. Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de los servidores.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. **420** DE 2022

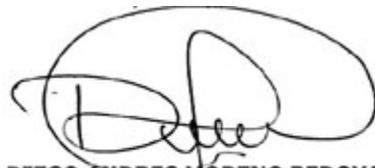
Hoja N.º 3 de 3

Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los (22) días de abril del 2022



DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Revisado por	Zaida Camila Rincón	Abogada contratista SGH	
Aprobado por	Vanessa Gil Gómez	Subdirectora de Gestión Humana (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB